

RESOLUCIÓN 3279 DE 2013

(septiembre 10)

Diario Oficial No. 48.919 de 20 de septiembre de 2013

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se elimina un procedimiento del Subproceso de “Policía Judicial relacionado con la actividad criminalística de Genética”, aplicable a nivel nacional.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales, en particular las que le confieren los numerales 5, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 de diciembre 30 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los planes de mejoramiento continuo del Subproceso de Policía Judicial, realizados por el Grupo de Genética, adscrito a la División de Criminalística se hizo necesario adoptar mediante la documentación interna del proceso penal, relacionada con la actividad de criminalística, aplicable a nivel nacional.

Que mediante Resolución número [0-1984](#) de 02 de agosto de 2011, se actualiza un procedimiento del “Subproceso de Policía Judicial” denominado FGN-42100-GE-P-01 **Procedimiento Manejo Ítems de ensayo (EMP y EF) Versión 04.**

Que de acuerdo con los planes de mejoramiento del subproceso de “Policía Judicial”, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2.3 literales b), c) y d) de la norma técnica NTC GP1000:2009, se hace necesario eliminar el procedimiento FGN-42100-GE-P-01 **Procedimiento Manejo Ítems de ensayo (EMP y EF) Versión 04.**

Que de acuerdo a las necesidades establecidas por el líder del Subproceso – Jefe de la División de Criminalística, solicita la eliminación del referido procedimiento, con el propósito de evitar hallazgos por parte del Organismo Nacional de Acreditación (**Onac**) en sus respectivas auditorías, y teniendo en cuenta la guía para la elaboración de documentos denominada “FGN-14100-G-01- Versión 07 cumple con los requisitos para ser clasificada como guía y no como procedimiento; de otra parte es necesario aclarar que existen cinco (5) actos administrativos emitidos por el señor Fiscal General de la Nación, relacionados con Lineamientos de Cadena de Custodia (2 referentes al Manual y 3 para Procedimientos de tres (3) Grupos de la siguiente manera: mediante Resolución número 0-6394 del 22 de diciembre de 2004, “por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Sistema de Cadena de Custodia, para el Sistema Penal Acusatorio”, Resolución número 0-2770 del 30 de junio de 2005, “por medio de la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Sistema de Cadena de Custodia, para el Sistema Penal Acusatorio”, Resolución número 0-3568 del 26 de septiembre de 2005, “por medio de la cual se modifica la Resolución número 0-6394 del 22 de diciembre en su artículo 3o, indicando la integración del Comité de Cadena de Custodia, para el Sistema Penal Acusatorio.

Que mediante Resolución número [0-2243](#) del 7 de junio de 2013 “por medio del cual se elimina un procedimiento del Subproceso de “Policía Judicial relacionado con la actividad Criminalística de Química, aplicable a Nivel Nacional”, denominado **FGN-42200-QU-P-01 Manejo Ítems de**

Ensayo (EMP y EF).

Que en razón a los diferentes actos Administrativos y cambios de los mismos, se ha denotado la falta de necesidad sobre el uso de tales procedimientos haciendo imperativo que estos se conviertan en guías según la necesidad del grupo de Genética, lo que motiva a convertir estos procedimientos en Guías, por obsolescencia de la técnica.

En mérito de lo expuesto, el despacho del Fiscal General de la Nación

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Eliminar el procedimiento denominado FGN-42100-GE-P-01 **Procedimiento Manejo Ítems de ensayo (EMP y EF) Versión 04.**

PARÁGRAFO. Es responsabilidad del líder del Subproceso “Policía Judicial” garantizar que se conozca la eliminación del documento denominado **FGN 42100-GE-P-01 Procedimiento Manejo ítems de ensayo (EMP y EF), a Nivel Nacional.**



ARTÍCULO 2o. MODIFICATORIO. Modificar en su artículo 2o de la Resolución número 0-1984 del 2 de agosto de 2011 mediante la cual se actualizó un procedimiento del “Subproceso de Policía Judicial” relacionado con la actividad criminalística de Genética, aplicable a nivel nacional.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 10 septiembre de 2013

El Fiscal General de la Nación,

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

